REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 03 de Noviembre de 2015.-
DECRETO ALC. Nº 800/2015.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decretos Alcaldicios Nº 718/15 y 788/15, mediante los cuales se nombra en calidad plazo fijo a doña Eva Maureira Arias, para que se desempeñe como Médico Cirujano para la Oficina de Salud Municipal; Carta de renuncia voluntaria emitida por la funcionaria con fecha 21 de Octubre de 2015, mediante la cual comunica al Municipio que su renuncia se hará efectiva a partir del día 05 de Noviembre de 2015.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Declárese el término de la relación estatutaria, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **EVA MAUREIRA ARIAS**, RUT 13.642.242-1, Médico Cirujano del Área de Salud Municipal y el cese de las funciones de ésta, por la causal del Artículo 48, letra a) de la Ley 19.378 esto es, "***Renuncia Voluntaria***", efectiva a partir del **05 de Noviembre de 2015.**

2.- Déjese establecido que doña **EVA MAUREIRA ARIAS,** no está sometida a ningún proceso por eventuales responsabilidades administrativas, del cual emanen antecedentes serios de que pueda ser privado de su cargo, por aplicación de la medida disciplinaria de destitución.

3.- Notifíquese el Decreto a la interesada, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

APB

Distribución:
Interesado
Servicios Traspasados
Dpto. Personal
Dir. Control
Carpeta funcionaria